



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS.

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

28 de febrero 2017

13:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

- I. BIENVENIDA
- II. LISTA DE ASISTENCIA, APROBACIÓN DE SUPLENCIAS Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
- III. ASUNTOS A TRATAR

1. La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación como información restringida en la modalidad de confidencial, con fundamento en lo establecido en los artículos 6 fracciones XII y XXII, 90, fracción II, 169, 180, 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 5 fracción I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de los datos personales descritos en el oficio DT/DGPyGC/201/2017 de fecha 13 de febrero del 2017, información contenida en los proyectos ejecutados con recurso de presupuesto participativo 2014 y 2015 y del programa Mejor Unidad 2015, ejercidos en la Unidad Habitacional Ignacio Chávez con clave 12-059.

Lo anterior a efecto de estar en posibilidades de emitir una versión pública, la cual será puesta a disposición del solicitante, con la finalidad de brindar atención al folio InfomexDF 0414000035417.

2. La Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la Dirección de Gobierno, somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación como información restringida en la modalidad de confidencial, con fundamento en lo establecido en los artículos 6 fracciones VI, XII, XIII, XIV, XXII y XXXIV, 169, 170, 174, 176, 180, 182 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 5 fracción I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de los datos personales consistentes en:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS.

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- i. NOMBRE DE LOS COMERCIANTES QUE SE INSTALAN LOS MARTES EN YOBAIN Y HECELCHACAN EN LA COLONIA CULTURA MAYA.
- ii. NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA A DICHOS COMERCIANTES.

Lo anterior a efecto de encontrarse en posibilidades de atender la solicitud de información pública con folio InfomexDF 0414000028117, y de este modo entregar una versión pública del padrón de comerciantes del tianguis que se ubica en el domicilio al que hace referencia el solicitante.

3. La Jefatura Delegacional a través de la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación como información restringida en la modalidad de reservada y confidencial, con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XXVI, 7 párrafo primero y segundo, 169, 180, 182, 183 fracción I y III, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 5 fracción I y II de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de los datos personales, artículo 6 párrafo segundo, fracción III y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la cláusula QUINTA del “CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADA POR EL PRIMER SUPERINTENDENTE LUIS ROSALES GAMBOA, SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL Y ENCARGADO CON EL CARÁCTER DE INTERINO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASISTIDO POR EL OFICIAL MAYOR, EL MTRO. CARLOS JESÚS CADENA LOZANO, Y POR LA SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MATRA. AZUCENA SÁNCHEZ MÉNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE NOMBRARA “LA SECRETARÍA”, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN, REPRESENTADO POR LA JEFA DELEGACIONAL, LA C. MARICELA CONTRERAS JULIÁN, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO EL LIC. MIGUEL ÁNGEL GUERRERO LÓPEZ, Y POR EL COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, EL C. CUAUHTÉMOC CATAÑEDA PACHECO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, MISMOS QUE NE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, de los datos consistentes en:

- NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS CONTENIDOS EN EL APARTADO DEL SOLICITANTE.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS.

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- UBICACIÓN, DIRECCIÓN EN DONDE SE INSTALARÁ LA ALARMA (ASUNTO), DATOS CONTENIDOS EN EL APARTADO DEL SERVICIO SOLICITADO.
- NOMBRE Y FIRMA, DATOS CONTENIDOS EN EL APARTADO DE NOMBRE Y FIRMA.
- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN, DATOS CONTENIDOS EN EL APARTADO DE CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.

Información contenida en el formato denominado “FORMATO UNIVERSAL CESAC”, el cual corresponde al requerimiento del solicitante consistentes en “Solicitudes (folios) dónde se efectuó, fueron instaladas las alarmas vecinales”.

Lo anterior para efecto de dar atención al folio Infomex 0414000028917.

4. La Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la Dirección de Gobierno, somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación como información restringida en la modalidad de confidencial, con fundamento en lo establecido en los artículos 6 fracciones VI, XII, XIII, XIV, XXII y XXXIV, 169, 170, 174, 176, 180, 182 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 5 fracción I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de los datos personales consistentes en:

- i. NOMBRE DE LOS COMERCIANTES EN LA VÍA PÚBLICA, QUE SE COLOCAN AL ENTORNO DE LA CONCENTRACIÓN JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, EL CUAL SE UBICA EN HECELCHACAN, IZAMAL, HOPELCHEN Y TEPACAN.

Lo anterior a efecto de encontrarse en posibilidades de atender la solicitud de información pública con folio InfomexDF 0414000028217, y de este modo entregar una versión pública del Censo de comerciantes en vía pública de las calles HECELCHACAN, IZAMAL, HOPELCHEN Y TEPACAN al que hace referencia el solicitante.

5. La Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Penales y Mercantiles, somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación como información restringida en la modalidad de reservada, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169 y 183 fracciones III, VII y VIII, así como 6 fracciones I, III, IV, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- i. LISTADO DE ASUNTOS PENALES QUE SE TIENEN EN LA DELEGACIÓN DESDE EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2016 A LA FECHA, NÚMERO DE EXPEDIENTE Y EN QUÉ SE RESOLVIÓ LA DENUNCIA.

Lo anterior deriva a que de conformidad con lo manifestado por la Unidad Administrativa, a la fecha se siguen sustanciando, debido a que la autoridad





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS.

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ministerial sigue realizando la integración de las carpetas de investigación y/o averiguación previa, por lo que aún no han concluido.

Lo anterior a efecto de encontrarse en posibilidades de atender la solicitud de información pública con folio InfomexDF 0414000036517.

6. La Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la Subdirección de Calificación de Infracciones, somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación como información restringida en la modalidad de reservada, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169 y 183 fracciones VII:

- i. SOLICITO SE ME INFORME ESTATUS ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ACTUACIONES, APELACIONES ETC QUE TENGAN LUGAR CON PREDIO UBICADO EN CERRADA FLOR SILVESTRE S/N OFICIAL, COL, SAN PEDRO MARTIR (VER ANEXO I.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN) ANTECEDENTES: 12 DE AGO 2008 SOLICITAMOS VÍA CESAC VERIFICACIÓN OBRA · SOLICITUD CESAC/21013-1/08 LA CUAL FUE TURNADA A LA DIR JURÍDICA Y DE GOBIERNO OFICIO DT/SVR/1815/08 C/FECHA 15 AGO-2018, SE REALIZO VERIF. ADMINISTRATIVA SVR/0497/2008.

Lo anterior deriva a que de conformidad con lo manifestado por la Unidad Administrativa, toda vez que de la información requerida se originó expediente 041/14 JUICIO DE NULIDAD I-29803/2014 en el Tribunal Contencioso Administrativo de Distrito Federal, y el actor promovió Juicio de Amparo Directo, el cual a la fecha de hacer la presente propuesta la resolución dictada por la autoridad competente, no ha causado efecto ni ha quedado firme.

Lo anterior a efecto de encontrarse en posibilidades de atender la solicitud de información pública con folio InfomexDF 0414000037517.

7. La Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la Subdirección de Calificación de Infracciones, somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación como información restringida en la modalidad de confidencial, con fundamento en lo establecido en los artículos 169, 180, 182 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 5 fracción I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, y artículo 6 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los datos personales consistentes en:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS.

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- i. NOMBRE
- ii. DOMICILIO DONDE SE REALIZÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN

Información que obra dentro de las resoluciones administrativas que han causado ejecutoria.

Lo anterior a efecto de encontrarse en posibilidades de dar cumplimiento a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación, Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Titulo Quinto en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como para su publicación en Versión Pública, en el Portal de Transparencia de la Delegación Tlalpan, en su artículo 121 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

